



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
Sección de CAZA Y PESCA FLUVIAL – Grupo de Trabajo de PESCA FLUVIAL
CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2013

Habiendo sido convocados a la Reunión del Grupo de Trabajo de Pesca Fluvial los miembros de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que manifestaron su deseo de formar parte del mismo, Siendo las 12:00 horas del día 22 de octubre de 2013, se reúnen en la Sede de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Alcalá 16, 2ª planta, las siguientes personas que se relacionan para tratar los temas expuestos en el Orden del Día.

ASISTENTES

D. Ricardo Riquelme y Sánchez de la Viña
D. Felipe Ruza Rodríguez
D. José Lara Zabía
D. José Cuesta Cuesta
D. José Luis Gallego Calvo
D. Ismael Hernández Fernández
D. Amós Lorenzana Pérez
D^a. M^a Mercedes López Moreno
D. Enrique Serrano Sánchez
Capitán D. José Hernández Sierra
D. Antonio Yáñez Cid
D^a. Raquel Esteban Pinto
D^a. M^a Ángeles Muñoz Garoz
D. Carlos Sanz Esteban
D. Eduardo Silvestre García
D. Mariano Cecilia Fernández
D. Federico Herráiz Perea
D. José Luis Martín Figueroa
D. Miguel Asúnsolo Jaussaud
D. Esteban Rodríguez Ruiz

Sr. Presidente del Consejo
Subdirector General de C. Medio Natural
Jefe de Área de Conservación Flora y Fauna
Jefe de Sección Ordenación Flora y Fauna
T. Forestal Superior. Área de C. Flora y Fauna.
Sub. Gral. de G.y Ord. de Espacios Protegidos
Jefe de Área de Disciplina Ambiental
Federación de Municipios de Madrid
Federación de Municipios de Madrid
SEPRONA- Guardia Civil
Confederación Hidrográfica del Tajo
Dirección Gral. Cooperación Admón Local
Federación Madrileña de Pesca y Casting
Agrupación de Pescadores Alto Manzanares
Club Elem.de Pesca Nuestra Sra. de la Alameda
Club de Pesca de Miraflores de la Sierra
Sociedad de Pescadores de El Vellón
Acotado de Los Morales. Federación de Pesca
Asociación de Pescadores La Jarosa
Acotado de Navalmedio. FMP y Casting

SUPLENCIAS

D. Juan A. Moreno Cabrera
Subdirector Gral. De Inspección y Control de Mercado
D. Juan P. de Francisco Díaz
Canal de Isabel II
D. Manuel Fernández Albano
Representante secciones sindicales
D. Santiago Martín Barajas
Representante asociaciones conservación de la naturaleza

Asiste suplente:
D^a María J. Corachán Galindo
Asiste suplente:
D. J. Manuel Sandoval Montero
Asiste suplente:
D^a Susana Huertas Moya
Asiste suplente:
D. Antonio Martínez Escribano

DELEGACION A FAVOR DE:

D. Enrique Ruiz Escudero
Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
D. Felipe Mansilla Sánchez
Sociedad Deportiva de Pescadores Valle Alto del Lozoya
D. Carlos Sanz Estéban

Delega en:
Director General del Medio Ambiente
Delega en:

Toma la palabra el Sr. Director General del Medio Ambiente quien tras la presentación y saludo de los miembros de este grupo de trabajo, agradece la masiva asistencia a esta reunión y muestra su ofrecimiento

en las competencias propias de esta materia, excusa la ausencia del Sr. Viceconsejero por problemas de coincidencia de Agenda quien ha delegado en él la Presidencia de esta sesión.

Tras consultar al Secretario por las delegaciones y comunicaciones de ausencia y comprobando que tan solo hay un miembro ausente, existe quórum suficiente para la celebración de esta reunión, se procede a comenzar el punto primero Orden del Día remitido con la convocatoria de la reunión:

1º Lectura y aprobación (si procede) de la Reunión anterior celebrada el 13 de noviembre de 2012 cuyo borrador se acompañaba con la convocatoria

Se pregunta al Secretario si se ha recibido alguna alegación al acta remitido junto con la convocatoria y a los asistentes al Consejo sobre si desean hacer alguna corrección al mismo y no habiendo ninguna objeción se da por aprobada por unanimidad.

2º Informe y análisis, por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, de las actuaciones principales resultados de la temporada 2013.

Por parte de D. José Luis Gallego (Técnico del Área de Conservación de Flora y Fauna) se procede a la presentación del análisis y evaluación de la temporada anterior según las actuaciones realizadas en la temporada.

Se exponen los siguientes puntos:

- Evolución de licencias (Datos comparativos de expedición mensual de los tres últimos años, distribución por tipología de procedimientos presencial, postal y telemático, distribución por tipología de duración de la licencia, distribución por tipología de edades, datos de licencias vigentes y comparación licencias emitidas frente a volumen de caducidad)
- Efecto Ley Tasas 2012 (Aumento coste licencias a 22 €, supresión gratuidad menores de edad y expedición de licencias de una jornada)
- Datos de Permisos de Cotos de Pesca a 31/12/2012: (Expedición por la Administración y por Sociedades de Pescadores y comparativa por tipología de acotados)
- Autorizaciones Deportivas y Científicas expedidas
- Información incidencias mortalidades, etc, producidas en el año
- Actuaciones desarrolladas Inventarios, señalización, etc.
- Propuesta de actualización Plan de Pesca de Polvoranca
- Actuaciones desarrolladas en el Tramo Experimental de Madarcos
- Detección de mejoras de hábitat, escalas, etc en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo

Por parte de D. José Lara, (Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna) se presentan algunas otras informaciones y novedades de esta anualidad y mejoras para el año 2014, como el enlace de información práctica de caza y pesca y cartografía ambiental en www.madrid.org, Tramitación de licencias en Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano, posibilidad solicitud de permisos de cotos de pesca sin recogida presencial y el cambio de sede de la Oficina de Licencias a la calle Gran Vía 3, previsto para final de este año.

A las 12:35 h el Director da la palabra a los asistentes por si desean realizar alguna pregunta o aclaración sobre lo expuesto.

D. Antonio Martínez Escribano, solicita copia del informe presentado por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, agradece los estudios realizados, en especial el muestreo de los tramos ciprinícolas vedados, mostrando su preocupación por algunos de los resultados de los muestreos de los ríos analizados. En concreto el descenso de poblaciones de boga o colmilleja, especies significativamente indicadores de la calidad de las aguas. Así como de la preocupante limitación de caudal de algunos tramos y de la presencia de especies alóctonas como pez gato en tramos estancados donde es previsible un mayor proceso degradativo de los mismos.

Comenta que el proceso de gestión de tramos debe partir de los datos y de ellos elaborar planes de ordenación y decisiones de planes de pesca. Este es el camino de igual manera para las poblaciones trucheras: Información previa antes de la toma de decisiones.

Dª Mª Ángeles Muñoz, Presidenta de la Federación Madrileña de Pesca y Casting interviene y agradece la propuesta de posibilidad de expedición de licencias en las oficinas conjuntas de otros términos

municipales. Solicita que sea la Federación la que controle y expida los permisos en el tramo de pesca de Polvoranca sometido a una gran presión de pesca.

En relación con el aumento del precio de las licencias de pesca de la anualidad anterior y de la supresión de las exención para menores expone los problemas que ha derivado y la necesidad de buscar una solución que permita que los niños aprendan tengan contacto con el medio natural a través de esta actividad.

El Director General comenta, la dificultad de justificar la gratuidad en la ley de tasas, ya que toda tasa o precio público ha de ser acorde al gasto administrativo generado pero, como se ha expuesto en la presentación, se ha solicitado a la Dirección General de Tributos una propuesta de modificación que tenga en cuenta ese relevo generacional en esta actividad que permita su desarrollo no excesivamente gravoso para los menores.

Siendo las 12:40 horas se pasa al tercer punto del orden de día:

3º.- Información relativa a la aplicación del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto que regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

D José Lara, Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna presenta el resumen de la trayectoria del Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras: la Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2012, por el que se acuerda estimar parcialmente los requerimientos planteados por Gobiernos de las Comunidades Autónomas acuerda -con carácter inmediato- iniciar el procedimiento para modificar RD 1628/2011; la Suspensión de Vigencia de la Sección Tercera de Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en lo que respecta a la inclusión en el RD 1628/11 de las especies salvelino, perca americana o black-bass, trucha arco-iris y bucho y las actuaciones de la Comunidad de Madrid aplicando la normativa básica estatal. Recuerda que con la entrada en vigor del RD 1628/2011 la Comunidad de Madrid suspendió las repoblaciones de Trucha Arco-iris en los ríos de su territorio y solicitó la consideración de recintos vinculados ligados actividades humanas para algunos embalses.

Se informa de la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de especies exóticas invasoras que establece que *las comunidades y ciudades autónomas deberán hacer pública la relación de cotos en los que se permitirá previa autorización administrativa, las sueltas con especies alóctonas no catalogadas objeto de aprovechamiento piscícola o cinegético cuando no se vean afectadas por la prohibición del artículo 52.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Esta relación exclusivamente podrá incluir los cotos en los que se hayan autorizado estas sueltas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.*

Por parte de las administraciones competentes se fomentará la sustitución progresiva de estas especies por otras autóctonas. En el caso de la especie trucha arco iris («Oncorhynchus mykiss»), las sueltas deberán además realizarse exclusivamente con ejemplares criados en cautividad, procedentes de cultivos monosexo y sometidas a tratamiento de esterilidad

Con fecha 25 de septiembre de 2013, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Resolución de 9 de septiembre de 2013, del Director General del Medio Ambiente, por la que se hace pública la relación de acotados de pesca de la Comunidad de Madrid afectados por la disposición transitoria tercera RD 630/2013

A las 12:45 h el Director da la palabra a los asistentes por si desean realizar alguna pregunta o aclaración sobre lo expuesto.

Dª Mª Ángeles Muñoz, toma la palabra y pregunta que se puede hacer ante esta situación con el alburno o el black-bass ya que los pescadores federados, como deportistas, por conciencia no van a sacrificar ningún pez.

El Sr. Gallego recuerda que solo se puede cumplir la ley en el sentido de no reintroducir el pez al agua una vez considerada la ocupación del mismo entendiendo como tal el autocosumo o retirada a los lugares autorizados.

D. Carlos Sanz de Acotado de Manzanares recuerda los efectos que ha provocado sobre los cotos que gestionan los consorciados estos 23 meses pasados, el efectos del cormorán sobre otras especies o el

impacto sobre el empleo y desarrollo local. Expone también otras afecciones sobre el medio que debieran ser controladas como la presión de más de 45000 visitantes sobre el entorno del Parque de Manzanares.

D. Eduardo Silvestre del Acotado de S^a M^a de la Alameda pregunta con qué tipo de ayudas pueden contar a partir de ahora.

El Director General de Medio Ambiente responde que la situación económica es difícil y los cotos consorciados tienen que tender a ser autosuficientes.

D. Miguel Asúnsolo del Acotado de La Jarosa expone que ellos defienden tres puestos de trabajo y mantienen la limpieza y vigilancia del tramo. No se ha visto ninguna mejora ni resultados del aumento de tasas en relación con ayudas a los cotos. Es inviable mantener repoblaciones y guardería. Sin ayudas no son económicamente suficientes y tendrían que cerrar con lo que el escenario y con el abandono del coto volvería a estar descontrolado, sin vigilancia, y sobrepesado.

D. Carlos Sanz plantea también que es poco defendible hacia la sociedad que las licencias sean gratuitas para jubilados y cuesten 22 € para un niño. Cuando los niños no hacen ningún daño sobre el río y los pescadores mayores si hacen una fuerte presión de capturas. Y pregunta por el 20% de permisos de la Administración que supone para el una competencia desleal. Posteriormente se aclara que ese porcentaje corresponde al canon por consorcio que fija la Ley de Pesca.

D. Antonio Martínez Escribano entrega al secretario documento del que hace lectura y que a continuación se transcribe en el acta, a petición del mismo.

"El Real Decreto que regula el catálogo de especies exóticas permite la pesca de la trucha arco iris. Lo que no hace el RD es obligar a las administraciones a liberar toneladas de estos peces de granja en las cabeceras de los ríos, lugares en donde sobreviven aún ejemplares de truchas comunes salvajes o donde podrían recuperar sus poblaciones. Por lo tanto la liberación de truchas de granja en los tramos mejor conservados de nuestros ríos es una opción libremente elegida por esta administración.

Podrían haber elegido otras opciones, por ejemplo recuperar las poblaciones de truchas salvajes, previo estudio del estado en el que se encuentran sus hábitat y los factores que impiden su recuperación, podían haber elaborado un plan de recuperación de los ecosistemas fluviales mediante zonificación y la correspondiente ordenación de usos; podían, por ejemplo, haber promovido trabajos de mejora de frezaderos, de recuperación de líneas genéticas para conseguir peces bien adaptados a nuestros ríos, eliminación de especies exóticas, etc. Podían, en definitiva, haber atendido las recomendaciones de científicos, investigadores y organismos internacionales que llevan años aconsejando estas opciones. Podían haber elegido los criterios de conservación y recuperación del patrimonio público fluvial. Y todo esto podían haberlo hecho dando satisfacción también a la demanda de un sector de pescadores que reclaman la pesca de estas truchas de granja. Así se lo hemos hecho saber al anterior Director General de Medio Ambiente y al actual, hay numerosos escenarios, aislados, que no causan influencia sobre los ríos y sus especies salvajes donde crear escenarios para satisfacer este modelo de pesca. Existía la posibilidad de hacer compatible esta clase de pesca y la conservación que requieren los mejores escenarios de nuestros ríos. Ustedes han elegido desprestigiar las sugerencias que les hemos hecho conservacionistas y colectivos de pescadores.

Son ustedes quienes eligen, y han elegido dando la espalda a sus obligaciones como gestores de un patrimonio público cuya conservación los ciudadanos les hemos encomendado. Lo hacen además vulnerando convenios internacionales que ha firmado nuestro país (como el de Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992 o el Convenio de Berna de 1979 relativo a la Conservación de la Vida Silvestre en Europa), vulneran la Directiva Marco del Agua", que exige a los Estados miembros la consecución de un buen estado ecológico en las aguas, siendo la biodiversidad uno de los indicadores utilizados para ello; vulneran el art. 22. B) de la Directiva de Hábitats 1992/43/CE; el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, en el que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 3.2 y en conexión con su anexo II, obliga a evaluar preliminarmente el impacto de una determinada actuación que "...pueda afectar directamente o indirectamente a los espacios protegidos de la Red Natura 2000"; o el art. 52.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece que (leo literal) "Las Administraciones públicas competentes prohibirán la introducción de especies, subespecies o razas geográficas alóctonas cuando éstas sean susceptibles de competir con las especies silvestres autóctonas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos". Por no hablar del artículo 333 del código penal.

No nos preocupa cómo acabará esta inercia de la administración que insiste en liberar año tras año toneladas de peces exóticos que compiten y desplazan a las especies autóctonas. No sabemos cuál será la causa final, quizás una sentencia de un tribunal superior, una radical intervención de organismos europeos, o la

recuperación del sentido del ridículo en los foros internacionales. Pero lo cierto es que estas prácticas, en estos escenarios, tienen los días contados, de la misma manera que están en recesión en la mayoría de las comunidades autónomas de nuestro país, que llevan tiempo invirtiendo en recuperación de ríos y peces, en lugar de gastar estos fondos en comprarlos en piscifactorías. Estamos seguros que esto acabará, lo que nos preocupa es lo que quedará para entonces, en los ríos y en sus tramos de cabecera, cuando acabe este absurdo de usar los ríos como canales de piscifactorías. Ustedes han elegido, y no lo han hecho atendiendo al interés general."

Finalmente pregunta si la Administración va a seguir soltando peces también el Parque Regional de Peñalara (Hoy Parque Nacional del Guadarrama)

D. José Lara reitera que con la entrada en vigor del Real Decreto se suspendieron las repoblaciones de trucha arco-iris en los ríos de la Comunidad de Madrid y en el año 2013 no ha habido ninguna inversión en repoblación de ninguna especie.

D. Mariano Cecilia Fernández del Club de Pesca de Miraflores de la Sierra, interviene para manifestar que no está de acuerdo con lo expuesto por el representante de entidades de conservación de la naturaleza en lo relativo a los consorcios. No se puede generalizar y recuerda que las sueltas son con ejemplares monosexo y estériles que no pueden hibridarse con las autóctonas y en los tramos embalsados no es posible el escape de las truchas.

Pregunta por la posibilidad de inclusión de este embalse en el listado de cotos en los que se puede soltar trucha arco-iris. Por parte de la Administración se indica que no se ha incluido porque no se tiene constancia documental de repoblaciones legales relativamente recientes de trucha arco-iris en ese embalse con anterioridad a la Ley de biodiversidad. A lo que se responde que se acreditará y se presentará a la Administración un análisis de riesgos.

Interviene D. Eduardo Silvestre que apoya la idea de no generalizar en las exposiciones en niveles de ataque con mensajes generalistas cuando en estos acotados no hay evidencia de que en estas realidades de se hayan provocado efectos negativos sobre las poblaciones autóctonas.

Pregunta por el tramo del Río Cofio y por parte de la Administración se explica que es un tramo que afecta a dos comunidades autónomas, una de las cuales no tiene en su legislación la figura de cotos consorciados.

El representante del Acotado de Manzanares pregunta por la pesca con pez vivo. Desde el Área de Conservación de Flora y Fauna se recuerda lo debatido sobre el mismo tema en otras sesiones del Consejo y se recuerda que con la normativa en vigor, la única posibilidad para el control excepcional de poblaciones alóctonas, cuando no existan otros medios. No obstante se estudiará su posibilidad. A lo que se replica la reiteración de una Ley de Pesca de Madrid, actualizada.

El Sr. Herranz de Pedrezuela pregunta por la fecha de entrada en vigor de la Resolución de listado de cotos donde se puede repoblar con trucha arco-iris. Se informa que al día siguiente de la publicación del 25 de septiembre de 2013, en el Boletín Oficial de la Comunidad.

El Sr. Martín Figueroa del Acotado de Los Morales plantea la problemática del sacrificio de alóctonos en tramos de pesca controlada como el de Aranjuez donde hay muchos concursos que se extraen muchos ciprínidos alóctonos (especialmente alburno). Solicita la instalación de contenedores para este fin: Ofrece la colaboración de las sociedades de pescadores en el control de alóctonos pero pide esfuerzo de todos, no solo obligación para los pescadores, para este fin.

El Director General se disculpa por tener que ausentarse temporalmente de la reunión dejando la presidencia en el Sr. Ruza Subdirector General de Conservación del Medio Natural. Quien explica que para el año próximo se ha previsto una reducción en el precio de la licencia anual, bonificaciones para menores de edad y precios más altos para los permisos de pesca.

El representante del Acotado de la Jarosa pregunta si habrá en el 2014 posibilidad de repoblaciones de ayuda puntuales y por la posibilidad de cesión de vehículos excedentes del parque de Agentes Forestales. Se pide reiterar su petición por escrito para enviar a la Consejería de Presidencia de quien depende dicho cuerpo.

D^a M^a Angeles Muñoz expone que los cotos consorciados son pequeños empresarios y ese presupuesto la administración lo puede invertir en otras cosas.

El Sr. Asúnsolo y el Sr. Silvestre intervienen para aclarar que no son empresas sino entidades sin ánimo de lucro y que con los datos disponibles se demuestra que hay muchos pescadores que demandan extracción con cupo de truchas. Que con los permisos de pesca sin muerte no se pueden mantener los gastos del coto.

El representante del Acotado de Pedrezuela aporta que ellos son un coto de pesca sin muerte desde el principio y si pueden pagar la guardería. El Sr Esteban Rodriguez apoya la idea diciendo que en otras comunidades autónomas hay modelos de gestión de sociedad de pescadores que se autogestionan. Que su postura no es de oposición sino de búsqueda de ayuda de otro modo.

El Sr. Silvestre responde que en el Vellón no tienen gastos de repoblación. Que ellos (S^a M^a de la Alameda) apuestan por fomentar la pesca sin muerte pero no puede ser la única opción.

Varios miembros de cotos consorciados plantean posibilidad de otros tipos de ayudas (como apoyo de guardería como ocurre en Andalucía, reparto de la ayuda que se da a la Federación que no paga los permisos de sus campeonatos)

La Sr^a Presidenta de la FMPyC interviene para manifestar que ella no ha recibido ninguna subvención ni ayuda de la Administración. Y recuerda que según su información los cotos consorciados tienen obligación de estar inscritos en la Federación.

A las 13:37 horas se pasa al cuarto punto del orden de día.

4º.- Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2014.

El Sr Gallego presenta las modificaciones propuestas sobre el borrador de la Orden de Vedas para la temporada anterior en relación con los escenarios pescables y vedados y en relación con los cupos y dimensiones establecidos para las distintas especies.

Se proponen las fechas para la Temporada Truchera del Domingo 16 Marzo a Domingo 13 Julio, Apertura Coto de Rascafría 1 abril ó posibilidad del 16 marzo, Apertura Angostura 1 mayo, Prórroga Coto de Alameda hasta el 31 Julio pero solo en CYS. Pinilla. Coto de ciprínidos y cangrejos del Domingo 16 marzo al 12 Octubre Igual que Embalses de Pesca Controlada de alóctonos y Pinilla.

Se hace especial hincapié en la gestión del tramo experimental de Horcajo de la Sierra coordinado por el Área de Conservación de Flora y Fauna en colaboración con la Escuela Técnicas Superior de Ingenieros de Montes y la Sociedad PESCA Sierra Norte.

Se plantea la propuesta de mantener el día de obligación de captura y suelta de todas las especies (a excepción de las declaradas invasoras) en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

En relación con las especies Alóctonas se aplicará la legislación estatal en vigor sin cupo ni dimensión y obligación de sacrificio de las consideradas invasoras: pez gato, alburno, lucio y lucioperca... Para la trucha arco-iris se propone fijar cupo y dimensión con carácter general y para la carpa una nueva rebaja del cupo diario a 6 eje/pescador

Se plantea también una nueva redacción más intuitiva de tramos vedados y el fomento de la implicación de sociedades locales en Tramos experimentales y de pesca controlada

Se debaten otros temas como la Veda de Manzanares de Santillana a Pardo pasando a CyS salvo alóctonos, la posibilidad de un laborable cupo limitado con captura en Angostura, la posibilidad de alternancia de tramos de CyS Rascafría y Alameda

Se presentan al Consejo la solicitud de Coto Consorciado de Pesca (todo en modalidad de Captura y Suelta) de la FMPyC: Tramo III Alameda del Valle, de Sociedad de pescadores de Paracuelllos de Jarama y de la Sociedad de Pescadores local de Horcajo de la Sierra.

A las 13:45 h el Director da la palabra a los asistentes por si desean realizar alguna pregunta o aclaración sobre lo expuesto.

El Sr Sanz, solicita que se cambie el día de pesca sin muerte al martes porque la experiencia es que por malas prácticas de algunos pescadores el viernes hay muchas truchas muertas en el agua como consecuencia del desanzuelado.

Pedrezuela solicita que sea los lunes el día inhábil. Que es el día que menos gente suele ir a pescar. Y solicita que se incluya en los cuadernillos divulgativos los datos de los lugares de expedición de permisos de sociedades colaboradoras.

El Sr Martínez Escribano pregunta el motivo de la propuesta de adelantar la apertura del coto de Rascafría cuando son aguas frías de cabecera. Reitera la importancia de tomar decisiones desde datos de investigación como se ha expuesto para los ciprínidos. Plantea el principio general de tener especial cuidado en modelos conservadores en sitios donde quede trucha salvaje para potenciar la conservación y recuperación de la trucha común autóctona.

Reitera su oposición a los permisos de tramos experimentales extractivos en tramos de trucha común considerando esta decisión como un grave error para los objetivos de recuperación de la especie. Se puede investigar sin necesidad de pescar y aún menos de sacrificar peces. Consideran que la posibilidad de permitir extracciones en Angostura es un disparate que la Administración no debe consentir y no debe crearse ningún coto por encima del Embalse de Pinilla ni ejercer con ello mayor presión sobre cotos como el de Alameda. Se opone a la propuesta de consocio.

No obstante recuerda que cualquier decisión de veda (en relación a Horeajo y otros) debe llevar consigo un adecuado plan de vigilancia porque de lo contrario sería un paraíso de furtivos.

En relación a la propuestas de Coto en el Jarama recuerda que el un tramo con falta de adecuado caudal y fuerte contaminación. Pero no se oponen a una gestión más controlada de lo que hoy es un tramo libre.

El Sr. Esteban Rodríguez coincide y apoya la denuncia de los tramos experimentales de pesca (en especial con captura) pero recuerda a la anterior intervención que alguno de estos tramos ha sido gestionado por entidades de pescadores por la conservación de los ríos que dicen estar representadas por el mismo.

También se opone a la posibilidad de extracción alguna en el coto de Angostura. Aclara que en Alameda no se trata de uno nuevo coto sino de una solicitud de concesión a la Federación con idea de tener una mayor presencia y vigilancia del río y sin repoblaciones.

El representante del Coto de Miraflores de la Sierra plantea alguna aclaración sobre los estudios que se citan en el acta de la sesión anterior. Contesta el Sr. Gallego sobre el Plan de Ordenación Piscícola y el Sr. Ruza sobre la normativa en fase de elaboración por un grupo de trabajo interno.

El representante del Coto de S^a M^a de la Alameda pregunta sobre actuaciones aguas abajo del Azud de Navas del Marqués. El representante de la Confederación Hidrográfica del Tajo dice que se informará y contestará.

A las 14:00 h. D. Felipe Ruza plantea si desean hacer alguna consideración abordando **el 5º punto del Orden del día de Ruegos y Preguntas**

El Sr. Martínez Escribano expone que no es adecuada la convocatoria de estas sesiones a las 12 horas dado que no hay tiempo material para el análisis y debate de los temas expuestos. Solicita que al menos se convoque desde la 10 de la mañana. En relación con la posibilidad de asistencia de invitados se solicita se estudie la posibilidad de aceptar que asistan invitados de otras asociaciones que tengan cosas que aportar y entrega, a la atención del Secretario de la Sección de Caza y Pesca fluvial, el escrito que lee y ruega la transcripción literal de esta intervención:

Se ruega a la Consejería de Medio Ambiente que se hagan públicos en la web institucional, y se renueven, los siguientes datos de carácter público:

- Informe de actividad piscícola de cada temporada.*
- Informe anual de sanciones relacionadas con la actividad de pesca.*
- Resoluciones de concesión de los cotos consorciados en vigor, a las que hace referencia el artículo 19 de la ORDEN 502/2013, de 4 de marzo, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, previa disociación de los datos protegidos.*
- Informe anual de actuaciones de los diferentes cotos consorciados, previa disociación de los datos protegidos.*
- Balance económico anual de la gestión pública de la actividad piscícola y los programas de conservación fluvial.*
- Datos anuales relativos a las sueltas de peces a los ríos, costes, etc.*
- Informes relacionados con la calidad de los ecosistemas fluviales y las especies de peces presentes, con las limitaciones y la prudencia que aconsejen los datos de detalle.*
- Actas de las sesiones de las Secciones de Caza y Pesca y sus grupos de trabajo.*

1. *Con independencia de lo anterior solicitamos información sobre las sueltas de peces que se han efectuado durante este año 2013 en los ríos de la Comunidad de Madrid, con indicación de las cantidades soltadas por especies, tramos fluviales donde se han llevado a cabo, espacios protegidos afectados y copias de las guías sanitarias.*
2. *Le reiteramos que se nos entregue copia del informe de actividad piscícola, que se ha tratado en el punto segundo del orden del día, bien en soporte digital o en papel. Esta solicitud la venimos presentando en las sucesivas convocatorias de esta Sección, el anterior Consejo de Pesca, y en comunicaciones escritas, la última del pasado 8 de octubre.*
3. *Solicitamos que se nos entregue copia del acta provisional del Consejo de Pesca fluvial de 3 de noviembre de 2010, el último que celebró este órgano, y cuyas funciones ha heredado este Grupo de trabajo. Este documento sobre las deliberaciones nunca se ha facilitado formalmente. Así mismo debería traerse para su aprobación definitiva.*
4. *Pedimos a esta Consejería que convoque al Consejo Regional de Medio Ambiente, que no se reúne desde 2010, para que conozca y pueda intervenir sobre el borrador de la Ley de Patrimonio Natural de la Comunidad de Madrid que anunciaron en el acta de este Grupo de trabajo, en la sesión de hace un año.*
5. *Solicitamos a esta Administración que ponga en marcha un plan de recuperación de los ríos y las especies salvajes, que desarrolle las propuestas que de manera reiterada hemos trasladado a los diferentes Directores Generales de Medio Ambiente. Estas propuestas están recogidas en tres bloques de trabajo: "Notas para un estudio técnico sobre tramos trucheros de la Comunidad de Madrid", "Plan de recuperación de las poblaciones de salmónidos" y "Notas para la elaboración de un plan de gestión de la pesca de la trucha en la Comunidad de Madrid". Documentos que queremos que se adjunten al acta de esta sesión.*
6. *Se recuerda a la Presidencia y a la Secretaría de este órgano colegiado la obligación que tienen de poner a disposición de sus integrantes los expedientes de los asuntos a tratar, con las propuestas que la presidencia del órgano lleva a su aprobación e informe, desde el momento de la convocatoria de la sesión. Esta es una obligación recogida en el artículo 24.1a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

Finalmente pregunta si la Administración va a permitir las sueltas de peces en los ríos cuando la Ley de Parque de Guadarrama los prohíbe. A lo que el Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna responde que se aplicará lo que dicte la Ley

El representante del Acotado de El Vellón plantea un ruego de creación de acceso de pescadores con minusvalías al Embalse de Pedrezuela y pregunta por la tramitación de denuncia que emite el guarda privado del acotado. A esto último el Sr. Amos y el Capitán Hernández Sierra, aclaran el procedimiento y la remisión de información al agente denunciante pero el problema reside en que la guardería privada no es agente de la autoridad.

No habiendo mas intervenciones o aclaraciones, a las 14:22 horas el Subdirector General da por concluido el Orden del día y se declara levantada la sesión, agradeciendo a todos los presentes su colaboración y la asistencia a esta reunión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO